

4. Cuarto motivo, basado en que la Comisión infringió el artículo 13, apartados 4 y 5 de la Directiva 2010/75/UE, en relación con el artículo 3, punto 12, de la citada Directiva y con el artículo 291 TFUE, apartado 2, al exceder las atribuciones que tiene reconocidas en virtud del artículo 13, apartado 5, de la Directiva 2010/75/UE al introducir excepciones a la aplicación de las conclusiones MTD mediante la Decisión impugnada en lugar de hacerlo modificando la Directiva 2010/75/UE.
5. Quinto motivo, basado en que la Comisión infringió el artículo 3, apartados 3 y 4 del Reglamento (UE) n.º 182/2011, incurrió en abuso de poder y vulneró el principio de buena administración al incluir, sin que se produjera un debate previo, modificaciones significativas en el borrador de la Decisión impugnada el día de la votación por el Comité al que se refiere el artículo 75 de la Directiva 2010/75/UE de la opinión emitida respecto al borrador de Decisión impugnada.

Recurso interpuesto el 11 de octubre de 2017 — Hermann Biederlack/EUIPO (Feeling home)

(Asunto T-715/17)

(2017/C 412/55)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Recurrente: Hermann Biederlack GmbH & Co. KG (Greven, Alemania) (representante: T. Seifried, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión «Feeling home» — Solicitud de registro n.º 15452931

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 14 de junio de 2017 en el asunto R 252/2017-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- Infracción del artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento n.º 207/2009.

Recurso interpuesto el 18 de octubre de 2017 — Germanwings/Comisión

(Asunto T-716/17)

(2017/C 412/56)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Germanwings GmbH (Colonia, Alemania) (representante: A. Martin-Ehlers, abogado)

Demandada: Comisión Europea